



Resolución Directoral N° 096 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 27 MAR 2023

VISTO: El Informe N° 266-2022-DIRESA-HRA"MAMLL"-J.UGC, Informe N° 116-2022-GORE-DIRESA-HR"MAMLL"-AYAC-SERV-COVID-19, Informe N° 219-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR"MAMLL"A-DEM, Informe N° 28-AC/EM/HRA, Informe N° 29-AC/EM/HRA; sobre aprobación con Resolución Directoral de los documentos: "GUÍAS INTERNACIONALES DE PRUEBA DE ESFUERZO DE REFERENCIA Y A OBSERVAR EN LA PRÁCTICA CLÍNICA" y "GUÍA CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA", del Área de Cardiología del Servicio de Especialidades Médicas adscrita al Departamento de Medicina del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, es una Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, que brinda atención de salud integral y especializada de alta complejidad a la población en su ámbito referencial, a través de sus servicios ambulatorios de hospitalización y de emergencia, con énfasis en la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, el artículo 57° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que para desarrollar sus actividades los establecimientos de salud con internamiento deben contar con los documentos técnicos normativos y guías de práctica clínica;

Que el numeral 5.9 de la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, dispone que los establecimientos de salud públicos del segundo y tercer nivel, podrán elaborar otras Guías de Práctica Clínica que les sean prioritarias usando la metodología que con ese fin apruebe el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica", cuyo objetivo es





Resolución Directoral N° 096 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

27 MAR 2023

Ayacucho,.....

estandarizar la metodología para la generación de Guías de Práctica Clínica en los establecimientos de salud públicos del sector salud a través de un marco y herramientas metodológicas necesarios, que permitan la elaboración de una Guía de Práctica Clínica de calidad, basada en la mejor evidencia disponible;

Que, mediante Informe N° 219-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR"MAMLL"A-DEM, el Jefe del Departamento de Medicina remite por ante la Dirección Ejecutiva, los documentos: "GUÍAS INTERNACIONALES DE PRUEBA DE ESFUERZO DE REFERENCIA Y A OBSERVAR EN LA PRÁCTICA CLÍNICA" y "GUÍA CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA" del Área de Cardiología del Servicio de Especialidades Médicas adscrita al Departamento de Medicina del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 266-2022-DIRESA-HRA"MAMLL"-J.UGC, Informe N° 116-2022-GORE-DIRESA-HR"MAMLL"-AYAC-SERV-COVID-19, la Unidad de Gestión de la Calidad, y el Coordinador de Servicio COVID-19 respectivamente, validan la aprobación de los documentos presentados por el Departamento de Medicina; siendo así resulta necesario su aprobación;

Estando a los considerandos precedentes, revisado y validado por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Guías del Área de Cardiología del Servicio de Especialidades Médicas adscrita al Departamento de Medicina del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, los mismos en anexo forman parte de la presente resolución y, son:

1. "GUÍAS INTERNACIONALES DE PRUEBA DE ESFUERZO DE REFERENCIA Y A OBSERVAR EN LA PRÁCTICA CLÍNICA"
2. "GUÍA CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ayacucho, la difusión, monitoreo y supervisión del cumplimiento de los



Resolución Directoral N° 096 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 27 MAR 2023

Documentos aprobados en la presente resolución, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Gestión de la Calidad, Departamento de Medicina, Área de Cardiología, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MACF/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
THT/DIR.ADM.
ECN/AL.
IDAS/J-UP.
Memora/Selección.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. MIGUEL ANGEL PACO P. NARANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO